

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE HOMÚN, DE FECHA **15 DE MAYO DEL AÑO 2021**.

En el municipio de Homún, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **11 horas con 02 minutos**, del día **15 de mayo** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Homún**, ubicado en la calle número 83-D entre 13 y 15 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión ordinaria**.-----

En uso de la palabra, C. **Miguel Rosendo Castro Carvajal** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenos días señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Homún**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **11 horas con 02 minutos** del día **15 de mayo** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión de ordinaria**.-----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **Miguel Rosendo Castro Carvajal** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto de la orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.-----

Siendo que, como punto número **uno** de la orden del día, en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. **WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA**, da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:-----

Consejera Electoral: C. **CLARISA MARISOL PECH ECHEVERRÍA**;
Consejera Electoral: C. **YENI MARISOL CABRERA CHI**;
Consejero Presidente: C. **MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **WILMA DEL ROSARIO PECH ECHEVERRÍA**, con derecho a voz pero sin voto.-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional: C. **JULIO CESAR BALAM ESPINOSA**, representante propietario;

Partido Acción Nacional: C. **LIZZETH GUADALUPE KU BALAM**, representante propietaria;

Partido Fuerza por México: C. **ÁNGEL GABRIEL PECH XEQUE**, representante suplente;

Partido Verde Ecologista de México: C. **YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS**, representante propietaria;

Partido de la Revolución Democrática: C. **IVÁN ALFREDO CASTRO CARVAJAL**.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria

Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales, con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.-----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del **QUÓRUM LEGAL** y estar debidamente instalada la sesión.-----

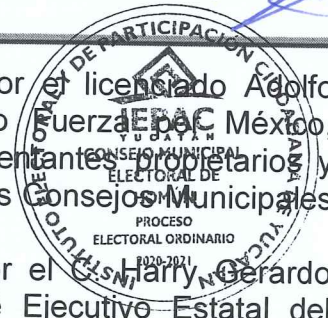
Por lo anterior, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b) del artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quórum legal.
3. Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos ante este Consejo Electoral Municipal.
6. Aprobación en su caso del Acuerdo del Consejo Municipal de Homún, por el que se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
7. Aprobación del Acuerdo de modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la clausura de la casilla (diagrama operativo) y designación de los auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
8. Asuntos generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto del acta de la presente sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto del acta de la presente sesión.
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

[Handwritten signatures]

1.- Oficio de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el licenciado Adolfo Calderón Sabido, Representante Propietario del Partido Fuerza IEPAC México, mediante el cual justifica las inasistencias de sus representantes propietarios y suplentes a las sesiones celebradas en días pasados por los Consejos Municipales y Distritales.



2.- Oficio de fecha 14 de mayo de 2021, firmado por el licenciado Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual nombra a los C.C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos y Carlos Manuel Cardos Cardos como representantes propietaria y suplente, respectivamente, de dicho partido político ante este Consejo Electoral de Homún, en sustitución de los anteriormente designados.

Dando continuidad con el punto número seis de la orden del día, siendo este la aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo Municipal de Homún, por el que se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva solicitó la dispensa del proyecto de acuerdo, exceptuando el acuerdo primero, segundo y tercero, por lo que procedió a leer lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales que colaborarán en las labores propias de este Consejo, siendo las y los ciudadanos que a continuación se enlistan:

NÚMERO	NOMBRE
1	KAREN VENTURA ECHEVERRÍA PECH
2	LISSETH GUADALUPE CHIM DORANTES
3	JOSÉ JUAN ORLANDO ESQUIVEL NEGROE

SEGUNDO.- Se enlista de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades que desempeñarán los Capacitadores Asistentes Electorales Locales asignados a este Consejo Municipal:

- 1) Preparar y distribuir la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla correspondientes.
- 2) Garantizar la entrega oportuna de la documentación que contenga los resultados de la elección de Ayuntamientos de las casillas al término de la Jornada Electoral, en este Consejo Municipal.
- 3) Auxiliar en la recepción y depósito en bodega de los paquetes de la elección de Ayuntamientos en este Consejo Municipal.

[Vertical handwritten signatures and notes, including 'Gabriel Pech XE99e']

- 4) Apoyar en el procedimiento y actividades durante la realización de los cómputos municipales a cargo de este Consejo Municipal.
- 5) Colaborar en actividades de asistencia electoral que le sean indicadas por el Consejo Municipal o por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- 6) Las demás que les sean asignadas por este Consejo Municipal o por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

TERCERO.- Las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales referenciados en el punto de acuerdo primero, tendrán acceso a la Bodega Electoral únicamente previa autorización del Presidente de este Consejo Municipal. Se llevará una relación de los accesos de éstos a la Bodega Electoral a través de la Bitácora correspondiente.

Seguidamente, el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número **CM/HOMÚN/011/2021**, por el cual se aprueba la relación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAELS) que colaborarán en las labores de este órgano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/HOMUN/011/20211** ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, se procede con el punto número **siete** de la orden del día, consistente en la aprobación del Acuerdo de modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la clausura de la casilla (diagrama operativo) y designación de los auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva solicitó la dispensa del acuerdo, exceptuando el acuerdo primero y segundo, por lo que procedió a leer lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de los paquetes electorales al término de la jornada, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, anexándolo al presente acuerdo, como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se aprueba la designación de un número suficiente de Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como del personal administrativo del propio Consejo que, entre otras funciones, serán auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento de recepción

de los paquetes electorales al término de la jornada, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, y se anexa al presente acuerdo el listado correspondiente formando parte integral del mismo.

Seguidamente, el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral, si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número **CM/HOMÚN/012/2021**, por el cual se aprueba el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la clausura de la casilla (diagrama operativo) y designación de los auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento y su listado anexo; por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/HOMÚN/012/2021** ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva continuó con el punto número **ocho** de la orden del día, siendo este asuntos generales; por lo que el Consejero Presidente preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal si desean hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, lo expusieran en este momento. Y no habiendo comentario alguno, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo, de cuenta del siguiente punto de la orden del día.

A continuación, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; por lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propuso un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto del acta de esta sesión.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto del acta de la

presente sesión, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, siendo las 11 horas con 17 minutos, declaró un receso de 20 minutos, regresando a las 11 horas con 37 minutos.-----

Siendo las 11 horas con 43 minutos se reanudó la presente **sesión ordinaria**; por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva realice el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.-----

Seguidamente, previo al pase de lista, la Secretaria Ejecutiva hizo constar que durante el receso se presentó el C. José Gonzalo Cabrera Chí, quien exhibió un oficio de fecha 14 de mayo de 2021, signado por la licenciada Rita María de la Luz Pech Canché, Representante Suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mediante el cual se designa al nombrado José Gonzalo Cabrera Chí representante propietario de dicho partido político ante este Consejo Electoral Municipal.-----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Presidente: C. **Miguel Rosendo Castro Carvajal**;
Consejera Electoral: C. **Clarisa Marisol Pech Echeverría**;
Consejero Electoral: C. **Yeni Marisol Cabrera Chi**, todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva, C. **Wilma del Rosario Pech Echeverría**, con derecho a voz pero sin voto.-----

Asimismo, se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Revolucionario Institucional: C. Julio César Balam Espinosa, representante propietario;

Partido Acción Nacional: C. Lizzeth Guadalupe Ku Balam, representante propietaria;

Partido de la Revolución Democrática: C. Iván Alfredo Castro Carvajal, representante propietario;

Partido Fuerza por México: C. Ángel Gabriel Pech Xequé, representante suplente;

Partido Verde Ecologista de México: C. Yuridia Guadalupe Cardos Cardos, representante propietaria;

Partido Movimiento Ciudadano: C. José Gonzalo Cabrera Chí, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **diez**, que consiste en la lectura y aprobación del acta

de la presente sesión; siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva la dispensa de la lectura del acta de la **sesión ordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; por lo que la Secretaria Ejecutiva preguntó a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión del Consejo Municipal Electoral de **Homún**, de fecha **15 de mayo** de 2021. Y no habiéndola, el Consejero Presidente preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto del acta de esta sesión ordinaria del **Consejo Municipal de Homún**, de fecha **15 de mayo** de 2021; y sin haber observación alguna, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión, y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, C. **Wilma del Rosario Pech Echeverría**, informó que el acta de sesión ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **3 votos** a favor.-----

Seguidamente, el Consejero Presidente C. **Miguel Rosendo Castro Carvajal**, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, y en cumplimiento del punto número **once** de la orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la orden del día.-----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **doce** de la orden del día, el Consejero Presidente C. **Miguel Rosendo Castro Carvajal**, dio por clausurada la **sesión ordinaria** del día **15 de mayo** de 2021, siendo las **11 horas con 49 minutos**.-----

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **sesión ordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.-----



C. MIGUEL ROSENDO CASTRO CARVAJAL
CONSEJERO PRESIDENTE



C. WILMA DEL ROSARIO PECH ECHVERRÍA
SECRETARIA EJECUTIVA



C. CLARISA MARISOL PECH ECHVERRÍA
CONSEJERA ELECTORAL



C. YENI MARISOL CABRERA CHI
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. LIZZETH GUADALUPE KÚ BALAM
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. JULIO CESAR BALAM ESPINOSA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. YURIDIA GUADALUPE CARDOS CARDOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. IVAN ALFREDO CASTRO CARVAJAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

CONTIENE POR LA PARTE DE LA DERECHA LA FIRMADA DEL

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

Gabriel Pech Xesúé

C. ÁNGEL GABRIEL PECH XESÚÉ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR
MÉXICO

C. JOSÉ GONZALO CABRERA CHI
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Homun en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de Nueve foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Homun, Yucatán, a quince de
Mayo de 2021.

